



EL TELÉGR.

DECANO DE LA PRENSA NACION.

No. 39850 Año 111

Guayaquil, lunes 11 de abril de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000834 el 3 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.490 el 21 de marzo de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Segundo Wong Mayorga, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la explotación, comercio y exportación de banano para ello, puede adquirir predios urbanos y/o rústicos, así como también tomarlos en arrendamiento. La compañía también puede industrializar el banano transformándolo en cualquier clase de productos alimenticio que comerciará de la manera que creyere conveniente ya sea en el mercado interno o exportándolo. También se dedica a la cría y comercio de ganado vacuno; y puede importar y comerciar cualquier clase de bienes relacionados con sus fines. Puede así mismo ejecutar toda clase de actos y celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de cuatro mil setecientos millones de sucres dividido en cuatro millones setecientos mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Presidente Ejecutivo; Vicepresidentes Ejecutivos, Gerente General, Subgerente General, Primer Gerente; y, primer Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Guayaquil, abril 6 de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL